

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Julio veintiséis (26) de dos mil Trece (2013)

Referencia	: Tutela incidente
Accionante	: NUBIA AMPARO ZULUAGA C.C 43.646.291
Accionado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	: 05-001-33-33-012-2013-00154-00

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS INCIDENTE POR DESCATO

Toda vez que en este trámite incidental, se dio el traslado que alude el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, según auto de fecha Mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013), resulta procedente decretar las pruebas solicitadas y las que el Despacho estime pertinentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 numeral 3 del Código Procesal Civil, se decretan las siguientes pruebas en este trámite incidental.

INCIDENTISTA: Se agregan las documentales aportadas por el incidentista, en la solicitud que hiciera para iniciar el presente trámite de desacato.

ENTIDAD ACCIONADA: La entidad accionada aportó copia del Oficio N° 20137207513161 escrito en virtud del cual no da respuesta clara, en consecuencia no se observa que la solicitud de entrega de ayuda humanitaria haya sido contestada otorgando un plazo cierto y oportuno.

DE OFICIO: Se ordena librar oficio a la entidad accionada, para que en el término de **CINCO DÍAS**, informe las razones por las cuales a la fecha no ha dado cabal cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela de fecha Marzo cuatro

(04) de dos mil trece (2013), proferida en el proceso de la referencia, respondiendo **DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE FONDO** la petición presentada por la accionante a través de la cual solicitó la información respecto de la entrega de la ayuda humanitaria.

Lo anterior se requiere para decidir de fondo el incidente de desacato de la referencia.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

Juez

JEM.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **30 DE JULIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario